



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3878

TEMUCO,

VISTOS:

13 SET. 2024

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA GRAN VIA SPA, RUT 76.827.031-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$ 10.907.974.- (Diez millones, novecientos siete mil, novecientos setenta y cuatro pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°168, de fecha 06.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 46, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : INMOBILIARIA GRAN VIA SPA
Rut : 76.827.031-7
Giro : S/N
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN # 745, OFICINA 901
Dirección Particular :
Representante Legal : ANIBAL LATORRES BALBONTIN
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID = 2995381

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8117804	07/02/2024	31/07/2020	960.884
			8117805	07/02/2024	31/01/2021	973.376
			8117807	07/02/2024	31/07/2021	819.845
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/N	8117809	07/02/2024	31/01/2022	855.099
			8117810	07/02/2024	31/07/2022	1.428.598
			8117811	07/02/2024	31/01/2023	1.500.028
			8117812	07/02/2024	31/07/2023	2.160.229
			8117815	07/02/2024	31/01/2024	2.209.915
Total						\$ 10.907.974

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8117804	07/02/2024	31/07/2020	960.884
			8117805	07/02/2024	31/01/2021	973.376
	Deudores		8117807	07/02/2024	31/07/2021	819.845
1240204	en Cobranza	S/N	8117809	07/02/2024	31/01/2022	855.099
	Patentes Comerciales		8117810	07/02/2024	31/07/2022	1.428.598
			8117811	07/02/2024	31/01/2023	1.500.028
			8117812	07/02/2024	31/07/2023	2.160.229
			8117815	07/02/2024	31/01/2024	2.209.915
Total						\$ 10.907.974

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes